

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario

001000

DIDECO N° 111

DECRETO ALCALDICIO N°  
Litueche, 19 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

Que el Ministerio de Desarrollo Social tiene en sus líneas programáticas el Fondo de Fortalecimiento de Fortalecimiento Municipal Subsistema de protección integral a la infancia, que tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que presenten algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.

Que mediante la resolución Exenta N°2173 de fecha 28 de agosto de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Convenio de transferencia entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El Acuerdo N°78 de la Sesión Ordinaria N°97 de fecha 5 de agosto de 2015, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de fecha 05 de agosto de 2015, entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.

El Decreto Alcaldicio N° 1237 de fecha 02 de septiembre de 2015, que aprueba convenio de transferencia de recursos de fecha 05 de agosto de 2015.

El Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Fondo de Fortalecimiento Municipal suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, donde se estipulan los montos a transferir.

La Resolución Exenta N°01260 de fecha 27 de mayo de 2016, que autoriza prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2016, en el marco denominado: "Programa de Fortalecimiento Municipal".

La Resolución Exenta N°01782 de fecha 13 de julio de 2017, que autoriza prorroga a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 30 de abril de 2018, de Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución en la comuna de Litueche del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema Chile Crece Contigo, Aprobado mediante resolución exenta N°2173 de 2015.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N°24 de fecha 04 de enero de 2017, que fija como subrogante en el Cargo de Alcalde a Doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes la Prorroga por un año a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 30 de abril de 2018, del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, para la ejecución en dicha comuna del: "Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema Chile Crece Contigo, aprobado mediante resolución Exenta N°2173 de 2015.

2.- **REMITASE**, copia del presente Decreto a la Secretaria Municipal y DAF, para su conocimiento.

3.- **ADJUNTESE** Resolución N° 01742 de fecha 13 de julio de 2017, que autoriza prorroga de convenio de transferencia para la ejecución en la comuna de Litueche.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

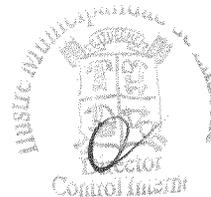
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

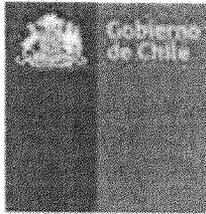
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Alcalde (S)

CSM/LUS/RPV/COP/1.cop

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Social.
- Archivo Secretaria.
- Seremi Desarrollo Social





REF: Autoriza prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante el año 2017, de programa denominado: "Programa de Fortalecimiento Municipal"; aprueba propuesta de intervención Ejecutor: **Municipalidad de Litueche.**

RES. EX. N° 01782

Rancagua,

13 JUL. 2017

**VISTO:**

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social, en la ley 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo; en la Ley N° 20.981 de presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2017; Decreto Supremo N° 118 de 2 Diciembre de 2015 que designa Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social; en la Resolución Exenta N° 0248, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Fortalecimiento Municipal año 2015"; en la resolución exenta N° 0508 de 19 de mayo del 2017 que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social para ejecución de los programas: Fondo de Intervenciones de Apoyo al desarrollo Infantil y Programa de Fortalecimiento Municipal, para el año 2017.

**CONSIDERANDO:**

**Suscripción del convenio:**

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 248 de fecha 02 de Abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó la Modalidad para la transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal año 2015 y que se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Litueche; en adelante también e indistintamente "la Municipalidad" y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins, en virtud del cual se encomendó la ejecución del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal. Dicho Convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 2173, fecha 28 de Agosto de 2015.

**Del monto a transferir:**

2.- Que el monto total del traspaso será de \$ 4.929.754.- (Cuatro millones novecientos veintinueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesos) de acuerdo al proyecto de intervención presentado, los que serán transferidos una vez que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria

**De la prórroga automática.**

3.- Que en la cláusula séptima del convenio singularizado se estipuló que este podría ser prorrogado en forma automática y sucesiva, por periodos iguales, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero del numeral 6.2.1. de la "Modalidad", ello en la medida en que el Fondo de Fortalecimiento Municipal contase con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

**De la disponibilidad presupuestaria.**

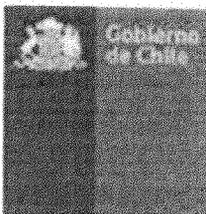
4. Que la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, número N° 20.981, dispone los recursos necesarios para el financiamiento del gasto que importa el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución.

**Del cumplimiento de requisitos**

5. Que, en razón de lo anterior, y conforme al procedimiento establecido en el numeral 6.2.1. citado en el considerando segundo precedente, se han verificado en el SIGEC la totalidad de las acciones condicionantes para la operatividad de la prórroga del convenio para el año 2017.

**De la prórroga**

6. Que, con fecha 19 de Mayo de 2017 por resolución exenta N° 508 del Ministerio de Desarrollo Social, se delegó facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social para la ejecución de los programas Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil y Programa de Fortalecimiento Municipal para el año 2017.



**RESUELVO:**

**PRIMERO:**

**AUTORIZASE** la prórroga por un periodo de un año, a partir del día 1 de Abril del año 2017 y hasta el día 30 de Abril 2018, del convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Seremi de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, para la ejecución en dicha comuna del "Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema Chile Crece Contigo", aprobado mediante resolución exenta N°2173 de 2015.

**SEGUNDO:**

**APRUEBASE** la propuesta de intervención presentada por la Ilustre Municipalidad de Litueche la que se entiende formar parte integrante de la presente resolución y que contempla 12 meses de ejecución.

**TERCERO:**

**IMPUTESE** el gasto que demanda el cumplimiento del presente convenio a la partida 21, Capítulo 01, Programa 06, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 003 "Programa de Fortalecimiento Municipal", del presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales vigente para el año 2017.

Anótese y Comuníquese.



**CLAUDIA DIAZ MORALES**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DESARROLLO SOCIAL REGION DE O'HIGGINS**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

**EDUARDO ROJAS PINTO**  
**JEFE ADMINISTRATIVO SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL REGION DE O'HIGGINS**

COMERP/STV/rca

**DIST:**

Municipalidad de Litueche

- Coordinador Área Social Seremi de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins
- División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

*Eu-8579/17*

**RAMITADO**

17 JUL 2017

REFRENDAR	
Item:	24.01.06.24.03.003
Monto	\$ 485.770.811
Compromiso	\$ 79.986.641
Presupuesto Documentado	\$ 4.929.754
Gasto sin Comprometer	\$ 100.354.416
Vº Bº Presupuesto	11/07/2017